

Doctora

PAOLA ANDREA CASTRILLON VELASCO.

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN CAUCA
E.S.D.

EXPEDIENTE: 20210018500 PROCESO: EJECUTIVO LABORAL.
DEMANDANTE: LILIA ESPERANZA MOSQUERA ORDOÑEZ.
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR.

REF.- LIQUIDACION CREDITO.

CRISTOBAL CONSTAIN GONZALEZ, mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con la c. de c. No 10.526.047 de la misma ciudad, abogado en ejercicio con T. P. No 24.246 del C.S. de la J., actuando como apoderado de la demandante Doctora **LILIA ESPERANZA MOSQUERA ORDOÑEZ**, en forma comedida, procedo a remitir al despacho la correspondiente **LIQUIDACION DEL CREDITO** base de la presente acción ejecutiva, para los efectos procesales correspondientes.

VALOR COSTAS PROCESALES A CARGO DE PORVENIR S.A.- UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$1'817.052.00)

VALOR COSTAS PROCESALES A CARGO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.- NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/Cte. (\$908.526.00)

TOTAL LIQUIDACION VALOR OBLIGACION: \$2'725.578.00

En forma comedida solicito dar curso a la presente liquidación presentada.

Una vez habiéndose surtido el traslado correspondiente y aprobada la correspondiente liquidación, solicito a la señora Juez, que de conformidad a lo ordenado en el Art. 446 del C. G del P. se proceda a liquidar las costas y agencias en derecho correspondientes.

De la señora Juez, atentamente



CRISTOBAL CONSTAIN G
C.C. 10.526.847 de Popayán
T. P. No. 23.246 del C. S. de la J.

Popayán, noviembre 15 de 2.022